

Resolución 180/XI, sobre el establecimiento de medidas en materia de publicidad institucional, concordia y simplificación administrativa, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024. [RP P-894/XI – 25.09.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 180/XI, sobre el establecimiento de medidas en materia de publicidad institucional, concordia y simplificación administrativa, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión del día 20 de septiembre de 2024, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre el establecimiento de medidas en materia de publicidad institucional, concordia y simplificación administrativa, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 26.957).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a establecer las siguientes medidas en materia de publicidad institucional, concordia y simplificación administrativa:

1. Revisar la publicidad institucional de la Comunitat Valenciana en el extranjero, con supresión de cualquier acción autonómica fuera de lo que corresponde a las delegaciones y embajadas españolas.
2. Realizar un plan de seguimiento del cumplimiento de la Ley de concordia con pleno reconocimiento de todas las víctimas de persecución o violencia por motivos ideológicos, religiosos y sociales desde el año 1931.
3. Realizar un seguimiento y dación de cuentas sobre los procedimientos a utilizar para avanzar hacia una mayor simplificación administrativa.
4. Dar cuenta de las posibles actuaciones que se hayan iniciado para el control del urbanismo salvaje consecuencia de una negligente aplicación de la simplificación administrativa.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Victor Soler Beneyto
Secretario primero
